



Tartagal, 10 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 124-SRT-2022

Expte. Nº 24.509/21

VISTO

La Resolución Nº 024-SRT-22, por la que se prorroga como Tutoras Virtuales a las alumnas Mamani, Ruth Araceli DNI Nº 39.006.930 y Vaca, Gisela Alejandra DNI Nº 37.105.007 y;

CONSIDERANDO

QUE, la Res. R. Nº 437-2022 y modificatoria Res. R. Nº 462-2022 del Plan de vitalización de la Educación Superior II (VES II) indica realizar una nueva convocatoria o prorrogar las designaciones de las Becas de Formación, por el termino de ocho (8) meses a partir de su designación o prorroga.

QUE es necesario realizar una nueva prórroga por el tiempo indicado en el párrafo anterior bajo la supervisión de la Lic. Paula Sofía Álvarez.

QUE las alumnas cumplen con las condiciones reglamentadas por Res. CS Nº 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la UNSa

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la **DESIGNACIÓN** de la Srta. Ruth Araceli Mamani, D.N.I Nº 39.006.930 y de la Srta. Gisela Alejandra Vaca, D.N.I. Nº 37.105.007 como Tutoras Virtuales de Pares con una retribución equivalente a una Beca de Formación de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta destinada a trabajar junto al Servicio de Orientación y Tutorías de la Sede, a partir del 29 de Marzo de 2.022 y hasta el 29 de Noviembre de 2.022 inclusive, o nueva disposición, con una carga horaria de 20 hs semanales. -

ARTICULO 2º.- DEJAR establecido que actuara como Tutora de las becarias la Lic. Paula Sofía Álvarez.

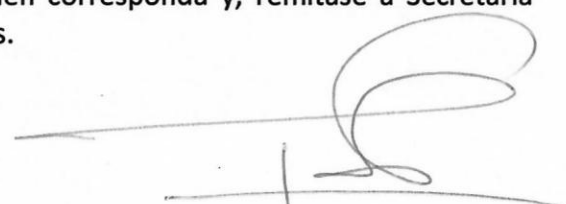
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida dispuesta en la Res. R. Nº 437-2022 y modificatoria Res. R. Nº 462-2022 del Plan de vitalización de la Educación Superior II (VES II) código 12664.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, al Director Administrativo Económico, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a quien corresponda y, remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a